

Enero de 2022



Propuesta de contratación de los servicios de redacción de los proyectos básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma de las instalaciones generales y ejecución de espacios de reuniones de la sucursal de Las Palmas
GCS 21/08182

Departamento de Adquisiciones

I. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Obras ha solicitado la contratación cuyo objeto y justificación se detallan a continuación.

Objeto

Contratación de los servicios de redacción de los proyectos básico y de ejecución, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de reforma de las instalaciones generales y ejecución de espacios de reuniones de la sucursal de Las Palmas

Justificación de la necesidad para el Banco de España (memoria justificativa)

Las instalaciones generales de la sucursal de Las Palmas presentan un nivel de obsolescencia elevado.

Las instalaciones termodinámicas tienen una antigüedad superior a 30 años, con alguna renovación puntual de equipos desde entonces. La eléctrica fue parcialmente renovada en 2016.

La antigüedad referida implica un bajo rendimiento de la instalación, una eficiencia energética mínima y muy baja fiabilidad, con frecuentes averías que generan problemas de confort y daños sobre el edificio.

Así, se considera necesario renovar las instalaciones por otras más eficientes energéticamente y respetuosas con el medio ambiente, que consigan además una mayor fiabilidad en su uso diario.

Además, es necesario dotar a la sucursal de salas de reuniones y de conferencias para uso institucional de las que carece actualmente, y garantizar la accesibilidad a estas nuevas salas.

Por otra parte, se requiere realizar una adecuación de las instalaciones de protección contra incendios.

Justificación de la insuficiencia de medios

El Banco de España no dispone de recursos internos para realizar el objeto de esta contratación, al disponer de una plantilla dimensionada para coordinar diferentes proyectos, pero no para diseñarlos. Tampoco los técnicos propios de las unidades gestoras del Banco de España disponen de las colegiaciones necesarias para su legalización.

Procedimiento de adjudicación

Se propone la adjudicación por el procedimiento abierto.

II. DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Duración

Se estima que la ejecución de los trabajos a contratar para la primera fase será:

- Proyecto básico: 2 meses, desde la firma del acta de inicio.
- Proyecto de ejecución:
 - o 4 meses, desde la aceptación del proyecto básico y terminación de las consultas a las administraciones, para el proyecto sin opciones eventuales.
 - o 1 mes adicional sobre el plazo de redacción del proyecto de ejecución para el caso de la inclusión de la opción eventual.

El proyecto de ejecución no se podrá comenzar hasta que se haya contrastado la viabilidad del planteamiento de accesibilidad a planta segunda con cuantos organismos públicos establezca necesario el Cabildo de Las Palmas.

Para la segunda fase de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud:

- 12 meses, coincidiendo con el plazo de ejecución de la obra y comenzando con el inicio de la misma, sin perjuicio de las obligaciones que corresponden a la dirección facultativa en relación con la recepción, medición general y liquidación de las obras.
- 3 meses adicionales a los 12 meses anteriores en el caso de la ejecución de la obra con la inclusión de la opción eventual.

En cualquier caso, este plazo será establecido y validado una vez redactado el proyecto que define la actuación, actualizándose sin modificación en el importe del servicio.

Entre ambas fases habrá un decalaje de tiempo necesario para contratar las obras, que se estima no tendrá una duración superior a un año.

Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto base de licitación, correspondiente al importe que se estima para la realización del objeto del presente procedimiento de contratación es de 212.500,00 euros, que más el 7% de IGIC vigente en la actualidad asciende a 227.375,00 euros, con el siguiente desglose estimativo:

- Primera fase (proyecto básico y de ejecución): 78.850,00 euros antes de impuestos indirectos.
- Segunda fase (dirección facultativa de la obra y coordinación de seguridad y salud): 93.150,00 euros antes de impuestos indirectos.
- Opción eventual, consistente en la inclusión en el proyecto de ejecución y la dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud de la ejecución en la planta segunda de la sucursal de salas de conferencias y reuniones según el programa de necesidades establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En caso de ejercerse la opción, su presupuesto estimado ascendería a 40.500,00 euros, antes de impuestos indirectos.

La distribución del presupuesto entre ambas fases es informativa, siendo admisibles aquellas ofertas que, sin superar el presupuesto total, modifiquen los límites de cualquiera de ellas, siempre que el importe de la primera fase no esté por debajo del 35% de presupuesto total y la segunda no sea inferior al 50% del mismo.

Además, dentro de la primera fase, el precio del proyecto básico no superará el 25% de la fase inicial.

El importe específico de la opción eventual será tal que el importe de cada una de las partes (proyecto de ejecución y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud) no será inferior al 25% de la equivalente del presupuesto sin opciones eventuales.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación, excluyendo el IGIC aplicable.

III. PROPUESTAS

- 1 Autorizar el gasto y el presupuesto de la opción eventual por un importe estimado de 212.500,00 euros, más los impuestos indirectos correspondientes.
- 2 Autorizar el procedimiento abierto, por un valor estimado total de 212.500,00 euros, más los impuestos indirectos correspondientes.
- 3 La designación como responsable del contrato a la responsable de la unidad de Obras e Instalaciones del Servicio de Mantenimiento y Obras del Departamento de Servicios Generales.
- 4 Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de contratación.



Responsable de la Unidad de Contrataciones II

Autorizado el gasto y el procedimiento.

Se aprueba el expediente de contratación, se aprueba la designación del responsable del contrato y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

Jefa de la División de Contratación

